

I

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURÍDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

QUE el 30 de Mayo de 1995 se ha otorgado ante el Notario Tercésimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía "TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO CIA. LTDA."

QUE el señor ~~Manuel Molina Jalil~~ en su calidad de Gerente General de la Compañía, con el señor ~~Manuel Molina Jalil~~ Bolívar Garavito, ha presentado copia de dicha escritura, la misma que cumple con los requisitos de Ley.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 95-2-1-1- de 18 de noviembre de 1992 y ADM-1-508 de 1994, se ha verificado que la escritura cumple con los requisitos de Ley.

En consecuencia, se declara válida la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía "TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO CIA. LTDA."

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRIBUYA, el señor ~~Manuel Molina Jalil~~ Gerente General de la Compañía "TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO CIA. LTDA.", por DIEZ MILLONES DE DÓLARES, divididos en DIEZ MIL MIL NOVECIENTOS Y CINCUENTA MIL DÓLARES, a la Compañía, de conformidad con los términos establecidos en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE OTORGA que el extracto de la anterior escritura se publique en el ~~Boletín de la Superintendencia de Compañías~~ para su circulación y el duplicado original de la escritura se entregue al ~~Registro de Compañías~~ para su inscripción.

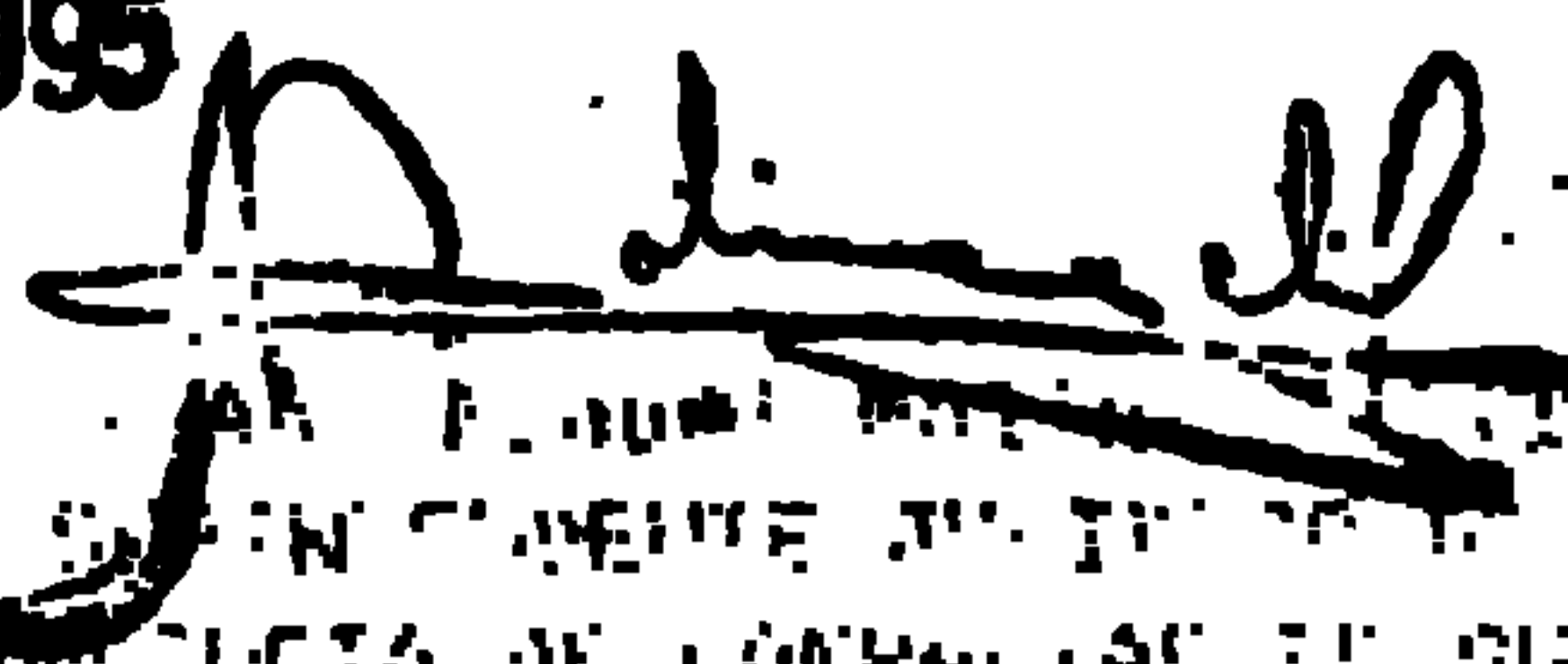
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONE que el señor ~~Manuel Molina Jalil~~ Gerente General de la Compañía "TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO CIA. LTDA.", presente a la Compañía, el original de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto, para su inscripción en el Registro de Compañías.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONE que el señor ~~Manuel Molina Jalil~~ Gerente General de la Compañía "TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO CIA. LTDA.", presente a la Compañía, el original de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto, para su inscripción en el Registro de Compañías.

ARTÍCULO QUINTO.- SE OTORGA que el señor ~~Manuel Molina Jalil~~ Gerente General de la Compañía "TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO CIA. LTDA.", presente a la Compañía, el original de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto, para su inscripción en el Registro de Compañías.

CONFIRMO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- PAGA. Se entrega a la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 06 JUL 1995.



INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 55.311, número 17.863 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 35.545 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Octubre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 29.091 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991; i, 8.903 del Registro Mercantil de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Octubre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

